

ORDENA REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2018-770 REQUERIMIENTO
MENOR CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
Al Despacho, Bucaramanga, 30 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno.

El apoderado del BANCO DE OCCIDENTE en el proceso ejecutivo mixto contra JOSE ALFREDO RICO ABRIL, solicita requerir al Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, para que coloque a disposición de éste Juzgado el vehículo de placas I P Q 643 de propiedad del demandado.

Se observa que mediante oficio M S G 64 02 19 del 27 de septiembre de 2019 la Dirección de Tránsito de Girón informa que fue registrado el embargo del vehículo de placas I P Q 643 comunicado mediante oficio LDBA 1366 del 3 de julio de 2019 y allega el certificado de tradición del vehículo con la inscripción del embargo y hace referencia a que está haciendo valer la prenda.

Por lo anterior se ordena solicitarle al Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá, proceso radicado No. 2017-00236 para que en forma inmediata proceda a colocar a disposición de éste Juzgado y por cuenta de éste proceso el vehículo de placas I P Q 643, teniendo en cuenta que el Banco de Occidente está haciendo valer la prenda a su favor y estarse adelantando proceso con garantía real.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc9f14b276c20724ab145aad86094fb8c8d6e8c96530019d9d915f742207af92

Documento generado en 30/06/2021 06:05:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>